

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.:.....3/p..... Fecha:.....2-1-JUN. 2023

**Gobierno Regional del Callao**  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 000186**

Callao, 20 JUN 2023

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**



**LISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000150, de fecha 09 de mayo de 2023; la Resolución Ejecutiva Regional N° 000167, de fecha 01 de junio de 2023; el Informe N° 001249-2023-GRC/ORH, de fecha 02 de junio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído N° 007329-2023-GRC/GGR, de fecha 02 de junio de 2023, de la Gerencia General Regional; el Proveído N° 000888-2023-GRC/GAJ, de fecha 05 de junio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 001321-2023-GRC/ORH, de fecha 12 de junio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000377-2023-GRC/GAJ, de fecha 15 de junio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada organismo de la Administración Pública se constituirá por Resolución del titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de dos (02) años. En dicho dispositivo legal se señala también que el CAFAE está integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director del Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá funciones de Secretario del Comité; el Contador General, o quien haga sus veces y los titulares y suplentes en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000150, de fecha 09 de mayo de 2023, se RESOLVIÓ MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 302, de fecha 07 de noviembre de 2022; en consecuencia RECONFORMAR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, en el extremo correspondiente a los Representantes del Pliego; quedando constituido de la siguiente manera:

**Representantes del Pliego**

PRESIDENTE	: JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO	: SILVERIA JARA GUIMAC JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 342 Fecha: .....

ASESOR CONTABLE : ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

Representantes de los Trabajadores

**Miembros Titulares**

TESORERO : PACORA HUERTAS SONIA  
1ER VOCAL : MACEDA SALDARRIAGA PERCY MILTON  
2DO VOCAL : TOUZET CARRERA JOSE LUIS

**Miembros Suplentes**

PRIMER SUPLENTE : CORDOVA CONDOR JUAN  
SEGUNDO SUPLENTE : BLAS SEVILLANO AMANCIO JUSTINIANO  
TERCER SUPLENTE : DIAZ MANRIQUE YRESI FANY



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000167, de fecha 01 de junio de 2023, se resolvió designar a partir de la fecha al señor CESAR JACINTO SILVA ALMEIDA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;



Que, estando a la situación planteada, mediante Informe N° 001249-2023-GRC/ORH, de fecha 02 de junio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, comunica la necesidad de modificar la Resolución de Reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao - CAFAE, recomendando la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional modificando la citada resolución;

Que, mediante Proveído N° 007329-2023-GRC/GGR, de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia General Regional trasladó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para Informe Legal;

Que, mediante Proveído N° 000888-2023-GRC/GAJ, de fecha 05 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala entre otros, que la Oficina de Recursos Humanos se sirva sustentar la eficacia anticipada del acto administrativo, asimismo se requirió adjuntar proyecto de Resolución de ser el caso;



Que, mediante Informe N° 001321-2023-GRC/ORH, de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos indica que la modificación de la resolución de reconfirmación del CAFAE no es con eficacia anticipada, asimismo remite el proyecto de resolución;

Que, mediante Informe N° 000377-2023-GRC/GAJ, de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomendó continuar con los trámites correspondientes, para la modificación del Artículo Primero de Resolución Ejecutiva Regional N° 000150, de fecha 09 de mayo de 2023, a fin de reconfirmar a los miembros Representantes del Pliego, en el extremo correspondiente al Secretario, conforme a lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos; quedando subsistente en lo demás que contiene la misma;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales; de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75- PM-INAP y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Texto Único Ordenado del Reglamento de

000186

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.:.....310..... Fecha:.....21 JUN. 2023

Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000150, de fecha 09 de mayo de 2023; en consecuencia **RECONFORMAR**, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, en el extremo que corresponde como Secretario al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos al señor **CESAR JACINTO SILVA ALMEIDA**, quedando constituido de la siguiente manera:

**Representantes del Pliego**

**PRESIDENTE : JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARIO : CESAR JACINTO SILVA ALMEIDA**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**ASESOR CONTABLE: ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

**Representantes de los Trabajadores**

**Miembros Titulares**

**TESORERO : PACORA HUERTAS SONIA**  
**1ER VOCAL : MACEDA SALDARRIAGA PERCY MILTON**  
**2DO VOCAL : TOUZET CARRERA JOSE LUIS**

**Miembros Suplentes**

**PRIMER SUPLENTE : CORDOVA CONDOR JUAN**  
**SEGUNDO SUPLENTE : BLAS SEVILLANO AMANCIO JUSTINIANO**  
**TERCER SUPLENTE : DIAZ MANRIQUE YRESI FANY**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE**, subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 000150, de fecha 09 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar de la presente resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. **MARDI ANGULO CARDENAS**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**GIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**  
GOBERNADOR

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data, including interviews, surveys, and focus groups. The third part of the document describes the results of the study, which show that there is a significant correlation between the use of accurate records and the reliability of the financial statements. The fourth part of the document discusses the implications of these findings for practice and for future research. The fifth part of the document provides a conclusion and a list of references.